

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 044
ADJUDICA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN QUE
INDICA
REQUINOA, 08 de Enero de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 15 de fecha 08.01.2010, de RR.PP Comunicaciones que solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación de servicios de "Diseño y Mantenimiento de Página Web con Hosting incluido" (www.Requinoa.cl), al Sr. Claudio Herrera Urrutia, C.I. N° 10.682.198-4, domiciliado en Pasaje Cardenal Samoré N° 171, Villa Santa María, comuna de Rancagua, por el período de tres meses a contar del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 124.950 iva incluido, total contrato \$ 374.850 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo, a través del portal Mercado Público, contratación de Don Claudio Marcelo Herrera Urrutia., Cédula de Identidad N° 10.682.198-4, domiciliado en Pasaje Cardenal Samoré, Villa Santa María, Comuna de Rancagua por los servicios de "Diseño y Mantenimiento de Página Web con Hosting incluido" (www.Requinoa.cl), por un período de 3 meses, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 124.950 iva incluido, total del contrato \$ 374.850 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 003 "Servicios Informáticos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP. - Comunicaciones (1)

Secpla (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE